Subdireccion de Ecosistemas

1. Descripción de la Necesidad de la Contratación.

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA" es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integradas por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007 – 2019 con el cual se articula de manera directa el Plan de Acción 2016 - 2019, los cuales marcan el rumbo de su organización y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente administración, las cuales buscan el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción 2016-2019 "Por el patrimonio ambiental de nuestro territorio". Este Plan de Acción incorpora acciones referentes a la adaptación y mitigación del cambio climático, así como al conocimiento y reducción del riesgo, que están incluidas en el Programa VIII "Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo", y en sus proyectos 21 "Cambio Climático, en el marco de los compromisos internacionales y la Política Nacional de Cambio Climático", Proyecto 22 "Conocimiento integral del riesgo asociado a fenómenos naturales y antrópicos" y Proyecto 23 "Proyecto 23. Reducción integral del Riesgo asociado a dinámicas territoriales y culturales".

Una de las principales acciones realizadas en materia de cambio climático, ha sido la Formulación del Plan Regional de Cambio Climático para la jurisdicción de Corantioquia 2018-2040 (PRCC Corantioquia 2018-2040), formulado entre 2016 y 2017 mediante convenio suscrito entre Corantioquia, Gobernación de Antioquia y la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia. Al respecto, el PRCC de Corantioquia propone tres ejes temáticos para su implementación, estos son: a) hábitat natural y ruralidad; b) educación y participación social y c) desarrollo urbano. Cada uno de estos ejes tiene asociada una serie de medidas de adaptación-mitigación (75 en total) que representan un insumo para la formulación de estos

estudios previos.

Por otro lado, la ley 1523 del 24 de abril de 2012[1], dispone, entre otros aspectos, el deber de implementar la política de gestión del riesgo en los niveles municipal, departamental y nacional y la articulación entre las distintas entidades estableciendo además que la gestión del riesgo debe ser una tarea conjunta entre todos los actores que tengan injerencia en el territorio y en el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres. Es por ello que se requiere adelantar acciones para el conocimiento, mitigación y reducción del riesgo tanto desde el enfoque de la planificación del territorio hasta la ejecución de acciones directas sobre el mismo.

En estos estudios previos se proponen, entre otras, acciones para el Fortalecimiento de Sistemas de Alertas Tempranas (SAT´s) ante inundaciones y/o avenidas torrenciales en microcuencas priorizadas, dado la alta amenaza ante ambos fenómenos que se presenta en nuestra jurisdicción: Dentro de la labor que se viene realizando e implementando desde el 2015, la Corporación ha realizado, e implementado 18 SAT, cuatro que fueron fortalecidos en el año 2016, ocho más que fueron implementados en el mismo año y seis que se están implementado mediante el contrato 120-CNT1709-90, razón por la cual se considera importante dar un impulso adicional a los ocho SAT´s que fueron implementados en el 2016 en los municipios de Belmira, Don Matías, Gomez Plata, Caracolí, Andes, Zaragoza, Caucasia y Tarazá, ya que con esto se está aumentando la capacidad de respuesta ante las amenazas naturales previamente identificadas.

También se contempla el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo –CMGRD, fundamentado en que el apoyo a estos Consejos debe ser constante ya que es parte de las responsabilidades normativas de CORANTIOQUIA establecidas en el artículo 31 de la ley 1523 de 2012 y que es fundamental que a partir de los avances alcanzados por cada CMGRD en la formulación e implementación del PMGRD se identifiquen acciones de fortalecimiento de dicho instrumento, buscando complementar tanto el componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo como el componente Programático. Así mismo, identificar acciones de articulación con los demás instrumentos relacionados con la gestión del riesgo, en el marco de la implementación de la política del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.

Adicionalmente, la Corporación tiene compromisos de cumplimiento de orden nacional, definidos por los indicadores mínimos del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), relacionados con el apoyo y asesoría a los municipios de la jurisdicción para la inclusión del componente de cambio climático y gestión del riesgo en los instrumentos de planificación municipal y regional. Estos estudios previos proponen actividades para el cumplimiento de dichos indicadores.

[1] "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, con estos estudios previos se proponen acciones que permitan vincular a los entes territoriales, organizaciones comunitarias, sector privado y académico y a los cuerpos de bomberos que son parte de nuestra jurisdicción a trabajar conjuntamente para alcanzar las metas propuestas a nivel nacional y regional para una mejor adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres tanto para la población como para los ecosistemas estratégicos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar el objeto de "Implementación y seguimiento a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión integral del riesgo en la jurisdicción de Corantioquia".

2. Aportes Instrumentos de Planificación

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019:	Línea 3. Gestión integral de las áreas estratégicas y de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de las regiones
Programa del Plan de Acción 2016-2019:	PROGRAMA VIII: Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo
Proyecto del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 21. Cambio Climático, en el marco de los compromisos internacionales y la Política Nacional de Cambio Climático
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 21.1. Formular y hacer seguimiento al Plan Regional de Cambio Climático
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad: 21.2. Implementar medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático

Nombre indicador	Cantidad programada Plan de Acción 2016-2019	Cantidad programada Vigencia 2018	Cantidad aportada por el contrato/convenio
% de avance en la formulación y seguimiento al Plan Regional de cambio Climático	80%	70%	20%
% de entes territoriales asesorados en la incorporación,	100%	50%	50%

planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático, en el marco de los instrumentos de planificación territorial.			
% de ejecución de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático	80%	70%	5%

NOTA ACLARATORIA:

- En el primer indicador (% de avance en la formulación y seguimiento al Plan Regional de cambio Climático) la cantidad programada para 2018 corresponde al acumulado 2016 y 2018. Hasta 2017 ya se había ejecutado el 50%, en 2018 se tiene programado llegar al 70%, por lo tanto, con la ejecución de este proyecto se pretende ejecutar todo el 20% programado para esta vigencia 2018.
- En el tercer indicador (% de ejecución de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático) la cantidad programada para 2018 corresponden al acumulado 2016 a 2018. Hasta 2017 ya se había ejecutado el 50%, en 2018% se tiene programado llegar al 70%, por lo tanto, con la ejecución de este proyecto se pretende ejecutar 5% del 20% que está programado ejecutar en 2018.
-

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019:	Línea 3. Gestión integral de las áreas estratégicas y de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de las regiones
Programa del Plan de Acción 2016-2019:	PROGRAMA VIII: Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo
Proyecto del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 22. Conocimiento integral del riesgo asociado a fenómenos naturales y antrópicos
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 22.2. Apoyar a los municipios con el fortalecimiento a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), y/o la actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).

Nombre indicador	Cantidad programada Plan de Acción 2016-2019	Cantidad programada Vigencia 2018	Cantidad aportada por el contrato/convenio
No. de municipios con acciones para el fortalecimiento de los CMGRD y/o PMGRD	80	20	20

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019:	Línea 3. Gestión integral de las áreas estratégicas y de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de las regiones
Programa del Plan de Acción 2016-2019:	PROGRAMA VIII: Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo
Proyecto del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 23. Reducción integral del Riesgo asociado a dinámicas territoriales y culturales
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 23.1. Desarrollar acciones que reduzcan el riesgo, incluyendo Sistemas de Alerta Temprana, entre otros.

Nombre indicador	Cantidad programada Plan de Acción 2016-2019	Cantidad programada Vigencia 2018	Cantidad aportada por el contrato/convenio
No. de municipios con acciones de reducción del riesgo	80	20	23

3. Condiciones Generales del Contrato.

3.1. Descripción del Objeto a Contratar:

"Implementación y seguimiento a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión integral del riesgo en la jurisdicción de Corantioquia"

3.2. Especificaciones Técnicas:

La labor a realizar por el contratista integra la ejecución de un conjunto de acciones para la adaptación al cambio climático y el conocimiento y reducción del riesgo de

desastres en la jurisdicción de Corantioquia. Esta labor se compone de la ejecución de ciertos alcances en la siguiente forma:

ALCANCE 1: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVO AMBIENTAL CON COMUNIDADES RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CAUCA Y/O MAGDALENA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde el año 2016 Corantioquia viene implementando acciones planificadas en materia de adaptación al cambio climático en los complejos cenagosos del Bajo Cauca y Magdalena medio antioqueño. Estas acciones requieren un fortalecimiento de los procesos de apropiación social de los componentes de la biodiversidad y de su gestión para el manejo y conservación por parte de las comunidades ribereñas en estos grandes ríos, así como de las poblaciones que dependen directamente de los servicios ecosistémicos de los complejos cenagosos descritos anteriormente y que, tienen alta vulnerabilidad, frente a los cambios en las condiciones climáticas locales.
Por esa razón, y para garantizar la presencia institucional de la Corporación en estos territorios, así como la apropiación de los ecosistemas estratégicos por las comunidades, organizaciones y entes territoriales locales, la Corporación adquirió una UNIDAD FLUVIAL con el objetivo de acercarse a las diferentes comunidades de los ecosistemas estratégicos localizadas en las regiones del Bajo Cauca y Madalena medio antioqueño, especialmente a aquellos que ya han sido declarados oficialmente como área protegida, como es el caso del DRMI Ciénaga de Barbacoas y el DRMI Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande, así como otros que están en proceso de declaratoria, como son las Ciénagas Chiqueros en Puerto Berrío y Corrales y El Ocho en Nechí. Así las cosas, el contratista deberá realizar, como mínimo, 80 talleres con el AULA FLOTANTE con la participación de comunidades ribereñas en las regiones del Magdalena medio y Bajo cauca antioqueño.

Los talleres serán realizados con las comunidades ribereñas de los ríos Cauca y Magdalena y con otro tipo de actores estratégicos en la recuperación y conservación de los ríos y complejos cenagosos del Magdalena medio y el bajo cauca antioqueño. La definición del cronograma y las comunidades ribereñas que participarán en estos talleres se definirán conjuntamente entre el contratista y la supervisión de Corantioquia una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

Los 80 talleres, como mínimo, deben estar enfocados en las siguientes temáticas:

a) a) educación ambiental (10 talleres)
b) conservación de los ecosistemas cenagosos (10 talleres)
c) legalidad ambiental en los ríos y humedales (15 talleres)
d) Conocimiento de las amenazas naturales que enfrentan los ecosistemas y comunidades ribereñas (15 talleres).
e) Identificación de estrategias para la reducción del riesgo frente a eventos naturales en las zonas ribereñas (15 talleres).

f) Estrategias de adaptación al cambio climático basado en la gestión de los ecosistemas y en la participación comunitaria (15 talleres).

Nota aclaratoria: La Unidad fluvial será entregada por Corantioquia al contratista seleccionado en agua, es decir, la Corporación se responsabiliza por el desplazamiento de la Unidad vía terrestre hasta el puerto de entrega. Sin embargo, el contratista deberá tramitar las respectivas pólizas para el desplazamiento terrestre, tal y como se explica en el ítem 8.2. de estos estudios previos.

ALCANCE 2: APOYO DE INICIATIVAS AMBIENTALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA.

El apoyo de Iniciativas Ambientales es una estrategia de la Corporación que busca vincular a las comunidades y organizaciones locales en los ejercicios de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, así como de gestión del riesgo, entre ellos riesgos frente a eventos climáticos.

Las iniciativas que se implementen en territorio permitirán fortalecer el conocimiento y las acciones de la población participante lo cual se identifica como una medida de adaptación al cambio climático basada en comunidades, teniendo en cuenta procesos de formación y capacitación ciudadana que aportan a garantizar mejores prácticas ambientales y, por ende, conducen a que en el corto, mediano y largo plazo, las comunidades se adapten y tengan mayor capacidad de respuesta y una menor vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio y la variabilidad climática.

Con este propósito se apoyarán 10 iniciativas ambientales sobre cambio climático y gestión del riesgo lideradas por los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de Corantioquia.

Se abrirá una convocatoria específica para los cuerpos de bomberos de los municipios de la jurisdicción, en la cual se premiarán 10 iniciativas que presenten propuestas locales en torno de temáticas como:

a) Implementación de medidas de adaptación al cambio climático.
b) Implementación de medidas de mitigación al cambio climático.
c) Implementación de estrategias para un mejor conocimiento del riesgo que enfrentan los ecosistemas, territorios y comunidades locales.
d) Implementación de estrategias para reducir los riesgos frente a amenazas naturales en la jurisdicción.

Entre los temas que podrán ser apoyados mediante las iniciativas ambientales se encuentran: prevención de incendios forestales, desarrollo de sistemas de alertas tempranas frente a fenómenos asociados a eventos climáticos (Crecientes súbitas,

inundaciones, avenidas torrenciales), limpieza de quebradas y cuerpos de agua, restauración de áreas afectadas por incendios forestales, estabilización de taludes y áreas con amenaza alta por movimientos de masa y fomento a los sistemas de uso eficiente de energías alternativas, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas agrícolas y ambientales que disminuyan la emisión de gases de efecto invernadero. Además, pueden ser incluidas otras acciones relacionadas con cambio climático y gestión del riesgo identificadas directamente por los cuerpos de bomberos locales

Para tal, el equipo técnico del contrato deberá apoyar el proceso de presentación y evaluación de las iniciativas mediante actividades como:

- Apoyar desde lo conceptual, lo técnico y lo metodológicos a los cuerpos de bomberos interesados, de manera que las iniciativas presentadas se ajusten a los lineamientos definidos por la Corporación.
- Incentivar la presentación de propuestas que permitan contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático de las comunidades de la jurisdicción, a través de la prevención de incendios forestales, desarrollo de sistemas de alertas tempranas frente a fenómenos asociados a eventos climáticos (Crecientes súbitas, inundaciones, avenidas torrenciales), limpieza de quebradas y cuerpos de agua, restauración de áreas afectadas por incendios forestales, estabilización de taludes y áreas con amenaza alta por movimientos de masa y fomento a los sistemas de uso eficiente de energías alternativas, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas agrícolas y ambientales que disminuyan la emisión de gases de efecto invernadero. Además, pueden ser incluidas otras acciones identificadas directamente por los cuerpos de bomberos locales.

Cada iniciativa recibirá un apoyo económico de $2.500.000 y para llevar a feliz término todo el proceso de ejecución, el contratista deberá cumplir como mínimo, con las siguientes tareas:

- El contratista deberá efectuar la verificación de requisitos y la evaluación se realizará conjuntamente con la Supervisión de Corantioquia a partir de los requisitos de evaluación que se presentarán más adelante.
- La convocatoria para la presentación a estas iniciativas estará a cargo de Corantioquia y será exclusiva para cuerpos de bomberos de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia. Esta se realizará mediante las redes sociales, en la página web corporativa y mediante las diferentes jornadas educativas que la Corporación desarrolla en el territorio.
- Cada iniciativa presentada debe indicar de manera general: objeto, objetivos, justificación, alcances, actividades y presupuesto, como aspectos con base en los cuales se realizará la evaluación de las mismas.
- El contratista seleccionado deberá evaluar, calificar y seleccionar las iniciativas de acuerdo con los criterios establecidos por Corantioquia en los documentos de referencia que serán entregados al contratista una se inicie la ejecución del contrato.

- Los resultados de las iniciativas ganadoras deberán divulgarse ampliamente por diferentes medios como redes sociales, página de Corantioquia y llamadas telefónicas.
- Después de la selección de las diez (10) iniciativas se debe suscribir un acta de inicio con cada ganador, donde se establezcan los mecanismos de acompañamiento y las actividades a desarrollar con cada uno de ellos, obligaciones de las partes, valor de la iniciativa, tiempo de ejecución, formas de desembolso de los recursos y requisitos para su legalización. Esta acta estará firmada por la supervisión de Corantioquia, el líder-actor responsable de la iniciativa y la organización que avala. Por lo anterior, al finalizar el proceso también se deberá realizar un acta de terminación que servirá como soporte para el proceso interno de la Corporación y como paz y salvo de la ejecución de la iniciativa. Las actas deben ser firmadas en original y su firma se realizará en el evento de lanzamiento y clausura del proceso respectivamente.
- Se realizará un evento de apertura y caracterización. En el evento se realizará una capacitación sobre Gestión del Riesgo y Cambio climático, con el fin de potenciar el impacto que éstas tendrán sobre el territorio, se darán orientaciones para la ejecución de las iniciativas y se socializará la manera como se realizará el acompañamiento al proceso de ejecución, dejando muy claros los mecanismos y alcances del mismo por parte del ejecutor del contrato. Se realizará una caracterización de los cuerpos de bomberos ganadores, mediante el diligenciamiento de un formulario que se diseñe para tal fin y que contenga: Datos de identificación con representación legal, datos de contacto, procesos desarrollados y experiencia. Este formato deberá ser aprobado previamente por la supervisión. La caracterización deberá procesarse en formato Excel. El evento tendrá una asistencia mínima de 30 personas, entre líderes de las iniciativas y personal relacionado con el proyecto. El ejecutor deberá velar porque el servicio de alimentación se realice con el mínimo de empaques y los que se utilicen deberán ser de material biodegradable o reutilizable, a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos u otros aspectos. La alimentación deberá ser sana y balanceada.
- Una vez realizado el evento de apertura del proceso, firmada el acta de inicio por los líderes de cada propuesta y dentro del primer periodo contractual, el contratista realizará un primer desembolso a cada iniciativa, por el 50% del valor correspondiente, teniendo como monto máximo por cada una un valor de $2.500.000. El primer desembolso se realizará una vez los participantes entreguen factura o documento equivalente a la factura, certificación de la cuenta donde se debe hacer la consignación y protocolo de actividades. El segundo desembolso por el 50% restante, se entregará en dos cuotas máximo, así: la primera, contra entrega de las facturas o documentos equivalentes que respalden la inversión del primer desembolso, acta de ejecución de actividades, listados de asistencia y registro fotográfico y cuenta de cobro. La segunda y última cuota se desembolsará contra entrega

de las facturas o documentos equivalentes restantes que comprueben así la inversión de la totalidad de los recursos, acta de actividades, listados de asistencia y registro fotográfico. El ejecutor velará porque los actores participantes en las iniciativas, avancen en el proceso de ejecución de las mismas de acuerdo a los cronogramas propuestos, los cuales deberán ser coherentes con la programación general del proceso.

- Al finalizar el contrato o cuando sean solicitadas por la supervisión, el contratista deberá entregar la relación de transferencias realizadas a los ganadores de las iniciativas.
- Se realizará acompañamiento a los cuerpos de bomberos para brindarles asesoría en cuanto al desarrollo de los procesos propuestos, además de una asesoría permanente para la entrega de los recursos necesarios para que se logre desarrollar la iniciativa. Todo lo anterior se deberá llevar a cabo con un acompañamiento en campo, lo cual permitirá conocer el contexto ambiental de cada organización a apoyar.
- El contratista deberá realizar mínimo dos visitas por iniciativa en las cuales realizarán un acompañamiento desde el componente técnico, pedagógico y administrativo, dejando constancia de las mismas a través de actas, listado de asistencia y registro fotográfico que se consolidarán en el informe de actividades a entregar por el contratista en forma mensual.
- Como producto de todo el proceso, al finalizar se debe entregar la sistematización de todas las experiencias apoyadas mediante formato definido por la Subdirección de Cultura Ambiental y una base de datos que contenga los criterios de identificación y caracterización de las organizaciones; además, del estado en que se dejaron las iniciativas apoyadas. La sistematización se deberá realizar individual por cada iniciativa ganadora y de manera general para todo el proceso de las iniciativas. La sistematización es un análisis que hace el equipo de trabajo en el marco de los contratos o convenios, no solo en términos cuantitativos, sino que tiene un análisis en términos cualitativos y es requisito para la liquidación de contratos y convenios.

  El operador deberá realizar dos (2) eventos en el marco del contrato, los cuales corresponden al evento de apertura anteriormente descrito y a un (1) evento de clausura del proceso con la participación de representantes de los diez (10) cuerpos de bomberos ganadores, en el que el operador realizará la entrega del certificado a cada uno que acredite a los cuerpos de bomberos como participantes del programa de Iniciativas. El evento de clausura también tendrá una asistencia mínima de 30 personas, entre líderes de las iniciativas y personal relacionado con el proyecto. El ejecutor deberá velar porque el servicio de alimentación se realice con el mínimo de empaques y los que se utilicen deberán ser de material biodegradable o reutilizable, a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos. La alimentación deberá ser sana y balanceada.

- En dicho evento se garantizará la participación de mínimo 30 personas, un representante por iniciativa ganadora, además del personal de la supervisión de Corantioquia y del equipo técnico del contratista. Se deberá incluir transporte y viáticos y diploma para los representantes de las iniciativas, así como refrigerios y materiales para todos los participantes.
- El contratista deberá elaborar quincenalmente notas comunicacionales sobre las actividades realizadas por las iniciativas para ser publicadas en los medios corporativos, estas deben contar con la aprobación de la supervisión y de la oficina de comunicaciones.

Para la selección de las iniciativas ganadoras se deberá realizar todo el proceso ya establecido por la Corporación que debe tener como referente los siguientes parámetros:

1. Abrir una convocatoria específica para cuerpos de bomberos en temáticas de "Cambio climático y gestión integral del riesgo".

2. Haber presentado la iniciativa antes de la fecha estipulada en la página web de la Corporación <www.corantioquia.gov.co>. Las iniciativas que lleguen después de la fecha y hora de cierre de evaluación quedarán excluidas del proceso de selección y serán notificados sus proponentes.

3. Las iniciativas se deben desarrollar en cualquiera de los 80 municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA. Así mismo, la organización que brinde algún tipo de aval (adicional al aval del cuerpo de bomberos), también debe estar situada en cualquiera de los municipios de nuestra jurisdicción donde se propone desarrollar la iniciativa.

4. La propuesta debe estar formulada en su totalidad, respondiendo a todos y cada uno de los ítems de los formularios. De no ser así, esto se verá reflejado en el puntaje de evaluación.

5. Que el cronograma de actividades y presupuesto esté relacionado claramente con precios de mercado, el proponente deberá tener en cuenta que el valor aportado por la corporación es de $2.500.000 más el IVA del 19%. Es válido que las actividades se complementen con otros presupuestos y otras gestiones, pero el responsable de la iniciativa deberá dar cuenta exclusiva del dinero aportado por la Corporación por el proyecto de iniciativas y los formatos que usará serán los establecidos por el personal del contrato que cuentan con el aval de la supervisión.

6. Que se desarrolle en una población amplia del territorio al que se vincula y que contenga acciones o hechos reales que contribuyan a la identificación y/o implementación de medidas para la adaptación o mitigación del cambio climático o para el conocimiento o reducción del riesgo.

7. Que la visión de la iniciativa siga los enfoques y criterios de la Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia como el Plan Nacional de Adaptación al cambio climático y la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, así como a los lineamientos definidos por la Ley 1523 de 2012 que creó el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. La iniciativa también debe estar ajustada a la propuesta pedagógica de CORANTIOQUIA.

8. La presentación de la iniciativa debe ser legible, no se aceptarán scanner, fotografías de archivo o proyectos físicos que no permitan la adecuada lectura de la iniciativa.

9. Se podrán presentar varias personas y cuerpos de bomberos como proponentes de una sola iniciativa, pero se debe garantizar que hay una persona de contacto y responsable ante la Corporación para la firma, trámite de documentos y entrega de información financiera y técnica frente a la ejecución de la iniciativa. Aunque es de anotar que todos los proponentes responden de forma solidaria.

10. Se podrán presentar cuerpos de bomberos que hayan sido ganadores de convocatorias de iniciativas ambientales en años anteriores, siempre y cuando su iniciativa presente evolución en la propuesta de otro público, segunda fase de un objeto inicial con complementos desde la propuesta.

11. Que cumpla con la documentación legal exigida vigente, según su naturaleza como persona jurídica o natural.

En caso de empate, un comité técnico conformado por profesionales de la Subdirección de Cultura Ambiental y de la Subdirección de Ecosistemas dará mayor calificación a la iniciativa que cumpla con los siguientes criterios:

- El área de influencia y desarrollo de la iniciativa contemple un ecosistema estratégico, ya sea un área protegida declarada por la Corporación o un ecosistema priorizado por la Corporación para ser declarado como Área Protegida, en cualquiera de las categorías que la ley permite.
- Que sea notorio el aporte que la acción ambiental hacia al mejoramiento a los ecosistemas degradados y bosques de la jurisdicción.
- Que vincule un mayor número de instituciones, sectores y personas, tanto para su formulación y ejecución, como los actores impactados.

- Que contenga menos aspectos por ajustar, es decir, que el formato requisito de la evaluación, este diligenciado en su totalidad.
- Que el cuerpo de bomberos que presenta la iniciativa no se haya beneficiado en las fases anteriores 2013 hasta 2016, con otras iniciativas promovidas por la Corporación.

El contratista debe publicitar, revisar y ajustar la evaluación, bajo la misma línea que se viene ofertando el proyecto por parte de la Corporación, de acuerdo al diseño de una o varias piezas gráficas de comunicaciones elaboradas bajo el manual de estilo que se dará por la oficina de comunicaciones de la Corporación. A través de CORANTIOQUIA se realizará la publicación de la evaluación y los resultados de la evaluación de las iniciativas presentadas de forma amplia a través de sus medios digitales y pagina web. Adicionalmente, convocará a los cuerpos de bomberos de toda la jurisdicción inventariados por la Corporación.

El apoyo que se brindará a los cuerpos de bomberos debe desarrollarse de acuerdo a las actividades y al presupuesto definido por las mismas, el cual deberá indicar si es una gestión, un profesional, producto, insumos no fungibles, entre otras, siempre y cuando no sea recursos económicos.

Como producto de todo el proceso, al finalizar se debe entregar la sistematización de todas las experiencias apoyadas, un registro fotográfico digital de la ejecución de cada iniciativa y una base de datos que contenga los criterios de identificación y caracterización de los cuerpos de bomberos, además del estado en que se dejaron las iniciativas apoyadas. La sistematización se deberá realizar individual por las iniciativas ganadoras y de manera general para todo el proceso.

Para aportar en el proceso de implementación de las iniciativas y de la sistematización, el equipo de trabajo debe garantizar como mínimo realizar 40 visitas a las iniciativas seleccionadas. De cada visita, el equipo técnico del contrato, debe generar un registro fotográfico e informe, que dé cuenta del acompañamiento realizado y los hallazgos del proceso.

ALCANCE 3: ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LOS MUNICIPIOS EN PROCESOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Entre los indicadores mínimos del MADS se contempla la asesoría y acompañamiento a los municipios en materia de cambio climático y gestión del riesgo. Para dar cumplimiento a esta directriz ministerial que, además, está contemplada en el Plan de Acción 2016-2019 de Corantioquia se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Actividad 1: Visita a 15 municipios para el fortalecimiento de los CMGRD en materia de gestión del riesgo y cambio climático**

Los 15 municipios donde se realizará esta actividad serán seleccionados por la subdirección de Ecosistemas y posteriormente le serán comunicados al contratista seleccionado. En cada uno de estos 15 municipios se debe realizar lo siguiente:

- Tres (3) talleres para el fortalecimiento del CMGRD y la revisión del estado y/o actualización del PMGRD.

- **Actividad 2: 15 ferias ambientales (1 por municipio) para socializar con la comunidad los avances municipales en materia de gestión del riesgo y cambio climático.**

En un sitio público (parque o plaza) de cada uno de los 15 municipios fortalecidos, se realizará una (1) Feria ambiental en sitio público para divulgar los escenarios de riesgo y socialización sobre gestión del riesgo.

- **Actividad 3: Foro subregional " Encuentro de diálogo de saberes y de compromisos con el Plan Regional de Cambio climático para la jurisdicción de Corantioquia" (un evento por territorial, Aburrá Sur y Norte harán un solo foro).**

Una de las medidas de adaptación al cambio climático definidas en el PRCC de Corantioquia es el "Fortalecimiento de la participación ciudadana para la gestión ambiental en cambio climático a nivel local y regional con incidencia nacional", para cumplir con esta medida, se propone la realización de siete foros subregionales (uno por territorial. Las territoriales Aburrá Sur y Norte en un solo foro) titulados "Encuentro de diálogo de saberes y concertación de compromisos con el Plan Regional de Cambio climático para la jurisdicción de Corantioquia" con el objetivo de fortalecer a las comunidades, instituciones y organizaciones locales en estas temáticas. En estos eventos, se debe garantizar como mínimo la presencia de 30 personas de los diferentes municipios de cada oficina territorial.

El propósito de estos foros es el de socializar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático propuestas en el Plan y, principalmente, concertar con las comunidades, sector productivo y entes territoriales compromisos para el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo. Para tal, el equipo técnico del contratista deberá estructurar una estrategia de convocatoria y participación que garantice la pluralidad y la mayor cobertura en cuanto al número de municipios y grupos sociales que acompañarán este proceso.

Los municipios en los que se realizarán estos foros serán definidos por la supervisión al contratista seleccionado.

Con todas las actividades realizadas en este alcance, el contratista deberá construir una base de datos amplia con información actualizada sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgos para cada municipio.

Todas las actividades de este Alcance (talleres, ferias, foros) deberán ser liderados y dictados por el contratista y su equipo técnico.

ALCANCE 4: APOYAR 8 MUNICIPIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA SAT´S.

Este fortalecimiento se realizará en los ocho municipios donde se implementaron los SAT´s en el año 2016 (Belmira, Don Matías, Gomez Plata, Caracolí, Andes, Zaragoza, Caucasia y Tarazá), por lo que el contratista deberá revisar todas las actividades realizadas previamente en cada uno de estos municipios, de manera que se pueda preparar de manera adecuada el apoyo a cada Sistema de Alerta Temprana.

- Adelantar dos (2) talleres comunitarios para fortalecer el conocimiento del riesgo.
- Realizar una (1) simulación de emergencia.
- Realizar un (1) simulacro para evaluar la respuesta en el SAT.

El contratista debe garantizar que en estas actividades participen, como mínimo, 21 personas por actividad y que se utilice el material didáctico entregado a cada SAT durante el año 2017.

Se deberá entregar una base de datos con las personas participantes e indicando aquellas responsables de alguna actividad dentro de cada SAT, adicionalmente se deberá realizar un informe técnico con propuestas tendientes a mejorar la dinámica de cada SAT.

Para el fortalecimiento de estos SAT´s, es necesario que el contratista consulte e incluya en las acciones a desarrollar la red de monitoreo que ha sido instalada con el Programa PIRAGUA de Corantioquia en cada uno de los municipios a intervenir.

NOTA: El contratista recibirá de Corantioquia toda la información previamente construida durante la implementación de los ocho SAT´s a ser fortalecidos.

ALCANCE 5: REALIZACIÓN DE UN CURSO DE OPERACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES - COPCIF

Las acciones de conocimiento y reducción del riesgo están enfocadas hacia la prevención y fortalecimiento de la capacidad de atención de incendios forestales por

parte de las comunidades y cuerpos de bomberos de 12 municipios de la jurisdicción.

Para estos municipios, se dictará a los Cuerpos de Bomberos dos cursos avanzados de Operaciones de Prevención y Control de Incendios Forestales (COPCIF). Cada curso tendrá como objetivo principal "Proporcionar a los participantes los conocimientos y las habilidades que les ayuden a mejorar la prevención y el control de los incendios forestales, con el fin de salvaguardar la seguridad humana, proteger la fauna y los recursos naturales en la jurisdicción de CORANTIOQUIA".

Estos procesos de formación estarán enfocados en mejorar las capacidades, habilidades y destrezas para prevenir, detectar, organizar y controlar incendios forestales, por parte de los participantes, de igual manera el personal tendrá el conocimiento y la idoneidad para formular proyectos que ayuden a mitigar los incendios forestales y sus lamentables consecuencias.

Actividad 1: Realizar un curso de Operaciones de Prevención y Control de Incendios Forestales – COPCIF

Cada COPCIF debe ser dictado por personal certificado por el organismo nacional (Dirección Nacional de Bomberos) para dictar este tipo de cursos. Los cursos serán dictados a 25 bomberos voluntarios de 12 municipios, con una participación de 2 bomberos por municipio (uno de los municipios podrá inscribir tres bomberos).

Cada curso será dictado durante cinco (5) días continuos, tiempo en el cual 25 bomberos estarán dedicados tiempo completo a la formación avanzada en la atención de incendios forestales. Los bomberos que logren aprobar todo el curso podrán ser certificados a nivel nacional como bomberos con conocimientos avanzados en la prevención y atención de incendios forestales.

Los objetivos específicos de cada COPCIF son:

a) Repaso Curso Bombero Forestal
b) Emplear de forma óptima los recursos utilizados en la extinción eficaz del incendio forestal
c) Planificar oportunamente medidas de prevención en las zonas críticas donde se presentan los incendios forestales
d) Operar correctamente las HEAS (Herramientas, Equipos y Accesorios), utilizados en los incendios forestales
e) Identificar la posible evolución de los incendios forestales de acuerdo a la topografía, vegetación y las condiciones atmosféricas del sector.

El programa de cada curso COPCIF debe estar orientado hacia las siguientes temáticas:

1. Introducción
2. Incendio forestal conceptos básicos
3. Problemática nacional de los incendios forestales
4. Causas de los incendios forestales, evidencias e investigación
5. Comportamiento del fuego parte 1
6. Comportamiento del fuego parte 2
7. Comportamiento del fuego parte 3
8. Detección de los incendios forestales
9. Seguridad y equipos de protección
10. Herramientas
11. Métodos para controlar un incendio
12. Establecimiento de la línea de control
13. Liquidación y desmovilización
14. Técnicas de Programación
15. Organización para el control de un incendio forestal
16. Conducción y Coordinación

Metodología del Curso COPCIF: Cada curso de Formación COPCIF y resumen CBF, se realizará durante 5 días, en los cuales se organizará una movilización y deberán establecer un campamento para un periodo operacional de 16 horas. Se utilizarán diversos métodos de enseñanza, entre los que se destacan:

- Método Interactivo de Enseñanza
- Método Magistral de Enseñanza

Durante la ejecución del evento se contará con la presencia de una ambulancia básica con su respectiva tripulación durante las horas del curso, estos realizarán un monitoreo de signos vitales antes de los periodos operacionales en campo a cada participante que cumpla con las mínimas condiciones.

Además de los contenidos temáticos, el curso también ofrecerá a los Bomberos capacitados:

1. Instructores Certificados ante la Dirección Nacional de Bombero de Colombia
2. Aulas y ayudas audiovisuales
3. Certificado DNBC
4. Equipos y Herramientas de Práctica
5. Alimentación (almuerzo).
6. Papelería
7. Refrigerios (dos por día)
8. Material de Referencia.

Nota aclaratoria 1: Los municipios y sede de realización del curso COPCIF serán elegidos entre la supervisión de Corantioquia y el contratista una vez se inicie la ejecución del contrato.

Nota aclaratoria 2: El contratista seleccionado en este concurso de méritos podrá subcontratar la realización de este curso COPCIF con una entidad competente que pueda emitir los certificados de capacitación requeridos por la Corporación.

ALCANCE 6: ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Comprende un componente de comunicaciones donde se definan las estrategias comunicativas aplicadas al proceso de ejecución de todos los alcances del contrato, así como las piezas o medios para la divulgación, socialización y visibilización de los avances, resultados del proceso y la gestión de la información y el conocimiento; entendida ésta como las estrategias pensadas para identificar, documentar, socializar y renovar el conocimiento gestionado en el mismo.

Las piezas elaboradas (boletines, banners, plegables, pendones, etc) y las herramientas web que se utilicen deberán estar contextualizadas a los escenarios locales o regionales, atendiendo las directrices y lineamientos establecidos por el equipo de comunicaciones de la Corporación. El contratista seleccionado deberá establecer una adecuada estrategia de trabajo con su equipo técnico para garantizar la divulgación cotidiana en las redes sociales o página web de la Corporación u otras páginas relacionadas de los avances del proyecto, eventos o sucesos importantes.

Además, se deberá apoyar todas las actividades relacionadas con la socialización y compromisos del Plan Regional de Cambio Climático, la elaboración de una rueda de prensa en campo y el relacionamiento con medios en el territorio, acompañamiento a la supervisión y relacionamiento con las unidades de comunicación tanto de Sede central como de las Oficinas Territoriales para pensar estrategias para informar a la opinión pública sobre la gestión Corporativa; de este modo surgirán piezas impresas, educativas, audiovisuales y estratégicas las cuales responderán a las actividades pensadas para el componente comunicacional.

La convocatoria a los usuarios se deberá hace por medio de una comunicación escrita (mínimo con 15 días de antelación), telefónica, u otra acordada por las partes, algunas de las cuales deben tener un registro asociado. De igual forma se debe contar con confirmación de asistencia a los eventos.

Los talleres deberán tener un tiempo no mayor a ocho (8) horas ni menos de cuatro (4). El diseño pedagógico y planeación del proceso deberá ser entregado por el Contratista antes de iniciar el proceso educativo con los usuarios y se entregará a la Corporación para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección de Cultura Ambiental.

Todos los eventos de carácter público deberán exhibir el pendón institucional y manejar la imagen Corporativa en las piezas y documentos utilizados en el mismo. De todas las actividades que desarrolle el Contratista con los usuarios se deberá llevar un listado de asistencia con el formato entregado por Corantioquia, así mismo los listados deberán ser entregados de forma digital en un formato especial que será aportado por la Subdirección de Cultura Ambiental.

La estrategia comunicacional deberá estar presente durante todo el desarrollo del proyecto, además de cumplir mínimamente con lo siguiente:

- Una vez se inicie la ejecución del contrato, se hará la programación de una reunión con la presencia del equipo de trabajo, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo a los lineamientos técnicos Corporativos.
- Durante la realización de todos los talleres y visitas a los municipios, así como la ejecución de las iniciativas ambientales: reportar constantemente los avances, seguimiento por redes sociales, construcción de contenidos, producción de audios, y fotografías.
- Para el cierre del proceso: difusión de logros y aprendizajes, testimonios y otros.
- Sistematización de la experiencia desde el ejercicio comunicacional mediante una pieza gráfica que resuman los principales resultados, logros y aprendizajes del proceso.
-

Nota aclaratoria:

- En lo relacionado con el factor comunicacional (producción y desarrollo de actividades y/o herramientas publicitarias y comunicacionales), se tiene que los recursos destinados para este ítem, dentro de las actividades a ejecutar por el contratista ejecutor, se ajustan a las consideraciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción modificado por el artículo 232 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Así mismo cualquier tipo de difusión que sobre el contrato se haga por intermedio de las páginas corporativas o de redes sociales institucionales (Facebook, twitter, Youtube, Instagram) deberá resaltar a Corantioquia como gestora del proceso. Esta misma situación aplica si la difusión la realiza un tercero en calidad de ejecutor del contrato.
- Los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen con motivo de la ejecución de las actividades objeto del contrato, pertenecerán en cuanto a derechos de autor y patrimoniales o de explotación económica a CORANTIOQUIA. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en propiedad Intelectual, particularmente en lo establecido en la Ley 23 de 1982, modificado por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

Actividad 1: Adquisición de indumentaria para el equipo técnico del proyecto (chaleco y gorra)

El equipo contratado por el contratista para el desarrollo del proceso, deberá portar una indumentaria (chaleco y gorra). Todos los elementos elaborados de acuerdo a los lineamientos Corporativos, las gorras y camisetas deben ser en algodón con los logos bordados. La imagen se deberá portar desde el inicio hasta el final del proyecto. Las prendas deberán contar con los diseños que identifiquen a los participantes del contrato, para lo cual se requerirá del apoyo y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación en el diseño y aprobación de prendas. El contratista deberá gestionar y sufragar la elaboración de la indumentaria necesaria para el personal ejecutor del contrato.

Actividad 2: Elaboración de pendones alusivos al Plan de Acción PROGRAMA VIII: "Cambio climático y gestión integral del riesgo".

Estos pendones servirán para la representación institucional de Corantioquia en las diferentes actividades que se realicen en el contrato. Uno de los pendones debe ser tipo Roll up y el otro debe ser tipo "clásico", es decir, de los que se utilizan para colgar en diferentes espacios. El diseño de los pendones requerirá el apoyo y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación.

Actividad 3: Estrategia de Comunicaciones e impresión de piezas comunicacionales

Se deberá formular y desarrollar una estrategia de comunicaciones desde la cual se definirán las piezas, medios o procesos que se crearán para la divulgación, socialización o visibilización de los avances, resultados del proceso y la gestión de la información y el conocimiento, entendida ésta como las estrategias pensadas para identificar, documentar, socializar y renovar el conocimiento gestionado en el proyecto.

Las piezas elaboradas y las herramientas web que se utilicen deberán estar contextualizadas a los escenarios locales o regionales y construidos de manera participativa, atendiendo las directrices y lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Ecosistemas de Corantioquia y el equipo Supervisor del proyecto. Como un aporte de gran importancia en el componente de comunicaciones, todo el equipo de trabajo del Contratista deberá comprometerse con el envío de material informativo, sobre los avances del proyecto, eventos o sucesos importantes para generar contenidos que permitan la divulgación cotidiana en las redes sociales o página web de la Corporación, u otras páginas relacionadas.

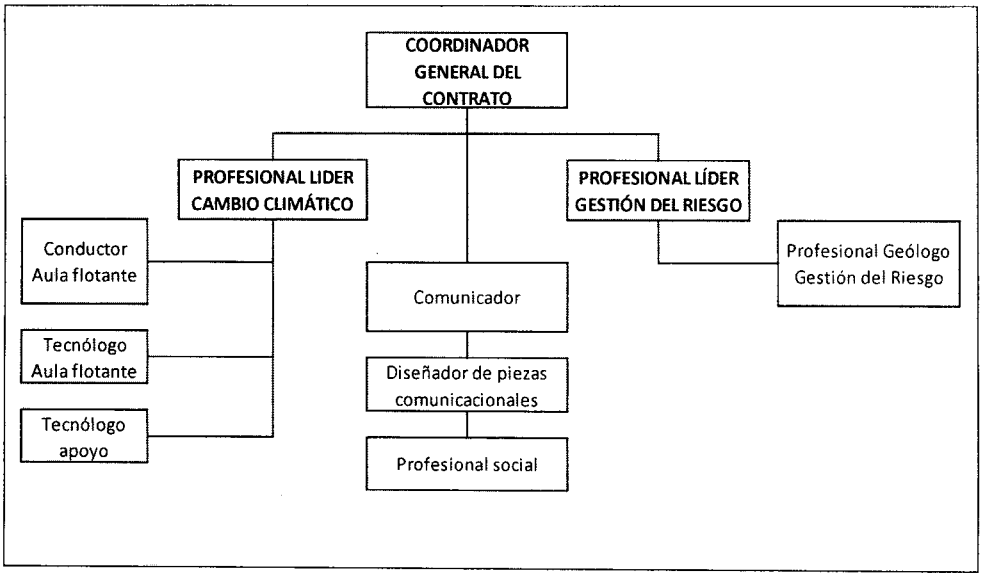
El hilo conductor del proyecto está ligado al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo, es por eso que se propone que toda la estrategia y las acciones

comunicativas se centren en la protección, información y educación en torno al tema, de tal manera que se puedan aprovechar mejor las acciones de protección dando un mensaje de conservación muy claro a las comunidades que habitan el territorio.

Además del intercambio de conocimiento del territorio con los técnicos de las Oficinas Territoriales y Sede Central y los participantes objeto del proyecto (comunidades, administraciones, organizaciones etc.) los diferentes mecanismos de participación como talleres, mesas de discusión y definición de compromisos del plan, en los cuales se resolverán las inquietudes que los usuarios posean sobre el plan regional, sus acciones y la importancia de cumplirlo.

En tal sentido el desarrollo del objeto contractual, que incluye el acercamiento a las comunidades, la socialización y la participación de diversos sectores proporciona espacios de información, transmisión de conocimiento, de discusión y toma de decisiones que aportan a ese intercambio educativo y cultural.

NOTA: Teniendo en cuenta que la presente convocatoria se caracteriza por la ejecución de forma paralela e integral de acciones de cambio climático y gestión del riesgo, se requiere de un equipo técnico calificado que permita dar cuenta de esa integralidad exigida al contratista seleccionado. La siguiente gráfica, presenta la conformación del equipo de trabajo y a continuación se presentan los perfiles profesionales, experiencia y dedicación requeridos para cada uno de los miembros del equipo técnico.



Personal Requerido	Experiencia	% Dedicación	Cantidad
Coordinador del proyecto	Un profesional en el área de la ingeniería o de las ciencias sociales o de las humanidades, con experiencia en el ejercicio de la profesión mínima de cinco (5) años y dentro de esta, una experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos de gestión del riesgo y/o cambio climático. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional líder cambio climático	Un profesional en el área de Ingenierías Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión y mínima de dos (2) años en gestión del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional líder gestión del riesgo	Un profesional en el área de la Ingeniería Geológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión y mínima de dos (2) años en gestión del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional geólogo gestión del riesgo	Ingeniero Geólogo o geólogo, o ingeniero civil con experiencia mínima dos (2) años en el ejercicio de su profesión y mínimo un (1) año en gestión del riesgo de desastres. Se priorizarán las hojas de vida con experiencia en gestión	100	1

	del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.		
Profesional del área social	Profesional de las ciencias sociales o humanidades o planeación y desarrollo social, con experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión. Con conocimientos y trayectoria en procesos de planificación del desarrollo y/o cambio climático y/o gestión del riesgo y en educación ambiental. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Motorista Aula Flotante	Motorista con certificado para conducir motores fuera de borda en ríos.	100	1
Tecnólogo de apoyo aula flotante	Tecnólogo de las áreas ambiental, agropecuario, forestal y/o social con experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el trabajo en gestión y/o educación ambiental con comunidades ribereñas. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Comunicador social	Comunicador social o áreas afines. Acreditar una experiencia mínima de (3) años en trabajo con entidades ambientales en la realización de estrategias educomunicativas y digitales en proyectos socioambientales, buena redacción, competencia en fotografía y diseño básico. Con sensibilidad hacia los temas relacionados con Cambio Climático y facilidad por el trabajo en equipo	50	1
Diseñador gráfico	Diseñador gráfico o áreas afines sin experiencia.	25	1

Nota aclaratoria sobre el equipo técnico requerido:

- Se permitirá que el proponente, en caso de que este sea una persona natural, haga parte del equipo de trabajo siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, caso en el cual deberá acreditar la experiencia mínima habilitante como proponente y como personal que integra el equipo de trabajo.

- Solo será calificable el perfil de Coordinador del Proyecto, el líder de cambio climático y el líder de gestión del riesgo, las demás hojas de vida del equipo de trabajo serán presentadas, verificadas y aprobadas por la Corporación posterior a la adjudicación de la propuesta y previa a la suscripción del acta de inicio.

3.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista seleccionado, con el apoyo de la supervisión de Corantioquia, revisarán en la respectiva inspección fluvial si la matrícula de la embarcación fluvial y del motor fuera de borda están vigentes para la fecha de inicio del contrato, de lo contrario el contratista con el apoyo de la supervisión deberán iniciar el proceso para su actualización, para lo cual se deberá anexar las especificaciones generales de la embarcación, el equipo mínimo de la embarcación fluvial, las especificaciones técnicas del motor fuera de borda, copia de la factura de compra, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de Corantioquia, RUT de Corantioquia, acta de posesión del representante legal y certificado de existencia y representación legal emitido por la secretaría General de la Corporación, declaración de importación del motor fuera de borda.

3.4. Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere: No aplica.

3.5. Alcances

ALCANCE 1: Implementar una estrategia educativo ambiental con comunidades ribereñas de los ríos Cauca y/o Magdalena como estrategia de adaptación al cambio climático.

ALCANCE 2: Apoyar 10 iniciativas ambientales sobre cambio climático y gestión del riesgo a cuerpos de bomberos de la jurisdicción de Corantioquia.

ALCANCE 3: Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de planificación para la gestión del riesgo y el cambio climático

- Actividad 1: Visita a 15 municipios para el fortalecimiento de los CMGRD en materia de gestión del riesgo y cambio climático.

- Actividad 2: 15 ferias ambientales (1 por municipio) para socializar con la comunidad los avances municipales en materia de gestión del riesgo y cambio climático.

- Actividad 3: Encuentro de diálogo de saberes y de compromisos con el Plan Regional de Cambio climático para la jurisdicción de Corantioquia" (un evento por territorial, Aburrá Sur y Norte harán un solo foro).

Alcance 4: Apoyar ocho (8) municipios en el fortalecimiento de sus Sistemas de Alerta Temprana SAT´s.

Alcance 5: Realización de un Curso de Operaciones de Prevención y Control de Incendios Forestales - COPCIF

Alcance 6: Estrategia de divulgación y comunicación de las actividades del convenio

- Actividad 1: Adquisición de indumentaria para el equipo técnico del proyecto (chaleco y gorra)

- Actividad 2: Elaboración de pendones alusivos al Plan de Acción PROGRAMA VIII: "Cambio climático y gestión integral del riesgo".

- Actividad 3: Estrategia de Comunicaciones e impresión de piezas comunicacionales

3.6. Obligaciones del Contratista:

1. Acogerse e implementar los lineamientos de Corantioquia en materia del Sistema de Gestión Ambiental –SGA-, el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC- y las políticas en materia de riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, conforme lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

2. Entregar los recursos para cada iniciativa ambiental seleccionada y brindar el acompañamiento en el uso de los insumos, servicios y/o suministros necesarios, aprobados como apoyo para el desarrollo de dichas iniciativas. El contratista deberá tener en cuenta que el valor de estos insumos, servicios y/o suministros deberán estar soportados con sondeos de mercado. La entrega de los recursos para la ejecución de iniciativas debe reportarse a la supervisión de

forma constante y será de ($2.500.000 para la inversión, incluyendo el IVA del 19%).

3. Diligenciar los formatos entregados por la Corporación para cada una de las actividades definidas en el contrato.

4. Elaborar y presentar a CORANTIOQUIA, un informe mensual sobre el avance técnico, financiero y administrativo del contrato; con sus respectivos soportes. Informe que hará parte sustancial para el pago de los recursos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe final donde sistematice toda la ejecución del contrato. A su vez, el equipo de trabajo contratado deberá entregar al operador un informe mensual para su pago y este deberá ser adjuntado como anexo a los informes de avance. El contenido de los informes deberá ser acordado con la supervisión.

5. Elaborar un documento que contenga la sistematización de las experiencias con los alcances y actividades que tuvieron procesos de formación y/o participación comunitaria, teniendo en cuenta las indicaciones que reposan en las especificaciones técnicas y según lineamientos establecidos en el documento de "Orientaciones para la sistematización de procesos educativos y de participación" elaborado por la Subdirección de Cultura Ambiental de Corantioquia.

6. Diligenciar, consolidar y entregar una base de datos en Excel cuyo formato será entregado por la Subdirección de Cultura Ambiental, con la información de los grupos ambientales apoyados y los actores intervenidos o formados a través de las diferentes actividades del contrato. La base de datos se deberá entregar de forma digital, en esta se deberán tener los nombres completos, teléfonos, correos electrónicos, organización a quien pertenece de las personas participantes, incluyendo la información de las iniciativas ambientales y de todas las personas que participen en las actividades del aula flotante.

7. Acreditar la afiliación y pago oportuno al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). Los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y aportados con el informe.

8. Contar con el recurso humano capacitado para realizar las actividades del contrato.

9. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas; y a la propuesta presentada, misma que hace parte integral del contrato.

10. Atender y dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato y que correspondan a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del mismo.

11. Constituir la garantía única de cumplimiento conforme a los amparos solicitados.

12. Disponer de la imagen institucional de CORANTIOQUIA en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente contrato.

13. Todo el personal a contratar por prestación de servicios para la ejecución del contrato, se deberá remunerar, como mínimo, con los honorarios establecidos en la tabla de honorarios Corporativa fijada para el año 2018.

14. El deberá organizar la logística y desarrollo de todos los talleres y/o eventos establecidos en el contrato, para lo cual deberá presentar previamente a la supervisión una propuesta técnica y metodológica ajustada para la realización de los eventos de manera que sea aprobada antes de su realización.

15. Si existen cambios en las hojas de vida del personal con el cual fue presentado la propuesta, el operador deberá informar y justificar al supervisor el cambio de personal en causas de fuerza mayor o caso fortuito, y esto incidirá en la elección del nuevo personal con un perfil igual o más calificado que el del integrante del equipo de trabajo inicialmente presentado.

16. El contratista deberá realizar un reporte de manera semanal a través, de correo electrónico a la supervisión, reporte que dé cuenta de las visitas programadas y actividades que realizará el equipo técnico. Además, deberá presentar a la Corporación cada que el supervisor lo requiera, toda la documentación que sea necesaria para llevar control sobre la ejecución del convenio.

17. El contratista deberá tener permanente comunicación con el equipo de trabajo para atender los requerimientos de la Corporación.

18. Presentar un cronograma general, después de la firma del acta de inicio, que dé cuenta del desarrollo de los alcances y actividades distribuidos durante el tiempo de ejecución del contrato, que sea aprobado por la supervisión.

19. El Contratista deberá entregar semanalmente material para publicar en redes sociales y página, notas, boletín, foto historias, vídeos, infográficos y tweets de los encuentros y avances del proceso. Esto bajo una estrategia sombrilla de redes pues los alcances del proyecto se deben visibilizar en diferentes plataformas de la Corporación.

20. Recibir la unidad fluvial que será entregada para la ejecución del contrato mediante acta de entrega debidamente suscrita entre el contratista, la supervisión del contrato y el representante del Grupo de Recursos Físicos y Tecnológicos de la Corporación, adscrito a la Subdirección Administrativa.

21. Destinar la unidad fluvial de manera exclusiva para las actividades propias del contrato. La movilización de la misma sólo podrá ser en las corrientes fluviales autorizadas por la Corporación.

22. El equipo contratado por el contratista para el desarrollo del proceso, deberá portar una indumentaria (chaleco y gorra). Las prendas deberán contar con los diseños que identifiquen a los participantes del contrato, para lo cual se requerirá del apoyo y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación en el diseño y aprobación de prendas. Una vez finalizada la ejecución del contrato, el contratista deberá devolver las prendas corporativas en el estado que se encuentren.

23. Constituir las pólizas a que haya lugar para la puesta en funcionamiento de la unidad fluvial.

24. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos tanto a la unidad fluvial como al motor fuera de borda.

25. Controlar que el número de pasajeros que aborde la unidad fluvial no exceda el mínimo permitido de conformidad con la capacidad de la misma.

26. Velar por la salva y custodia material de la unidad fluvial, almacenándola en un lugar con las medidas de seguridad necesarias para su cuidado y preservación. El parqueo de la unidad fluvial incluye la nave (casco) y el motor fuera de borda, es decir, este deberá ser integral.

27. Una vez finalizada la ejecución del contrato, la unidad fluvial deberá ser restituida en las condiciones en las que fue entregada, mediante la respectiva acta de entrega y con el inventario que dé cuenta de la dotación de la unidad fluvial.

28. Disponer oportunamente de los suministros necesarios para el funcionamiento y operación de la unidad fluvial tales como combustible, aceite y lubricantes para el óptimo funcionamiento de la misma.

29. Si para la fecha de inicio del contrato, la unidad fluvial tiene desactualizada su matrícula, el contratista, con el apoyo de la supervisión de Corantioquia, deberá matricular (o actualizar matrícula) del bien en la Capitanía del Puerto Correspondiente.

30. Realizar control y seguimiento de la unidad fluvial registrando en bitácora cada salida del puerto y tiempo de uso en horas. Esta bitácora será entregada por la supervisión del contrato, con base en formato de bitácora elaborado por el Grupo de Recursos Físicos y Tecnológicos de la Corporación, adscrito a la Subdirección Administrativa.

31. El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar que todos los miembros del equipo de trabajo vinculado al proyecto, cumplan con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación exigido por la corporación.

32. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El contratista presentará la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.7. Obligaciones de la Corporación:

1. Realizar seguimiento para el control correspondiente, de aplicación de los lineamientos de Corantioquia en materia del Sistema de Gestión Ambiental –SGA-, el Sistema de Gestión de la Calidad –SGC- y las políticas en materia de riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, conforme lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

2. Pagar cumplidamente los valores pactados de conformidad con el plan operativo y la cláusula que trata sobre valor y forma de pago.

3. Ejercer la supervisión integral de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y verificando el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

4. Realizar la campaña de expectativa y convocatoria para el concurso de iniciativas ambientales y facilitar los medios comunicacionales de la Corporación, para la buena ejecución del objeto contractual, además de entregar al contratista la totalidad de las iniciativas que se presentan al concurso con sus respectivos formatos y mecanismo de puntuación para realizar el proceso de evaluación.

5. Proporcionar formatos y modelo de base de datos para realizar la caracterización de grupos y sistematizar los beneficiarios y resultados de todos los procesos de formación.

6. Brindar acompañamiento al componente educativo y de socialización teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la Corporación

7. Facilitar la información para consulta que tiene disponible la Corporación que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista.

8. El supervisor deberá verificar que los contratos que suscriba el contratista para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente con los honorarios establecidos en la tabla de honorarios corporativa para el 2018, y que el pago del sistema general de seguridad social de los contratistas se verifique de manera periódica y corresponda al monto estipulado en la ley.

9. La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá asesorar y aprobar todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional con causa de la ejecución del contrato.

10. Entregar y recibir al operador del convenio la unidad fluvial mediante acta.

11. Disponer de un funcionario de la Corporación para adelantar los trámites que sean requeridos en la Capitanía del Puerto.

12. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de Ley.

3.8. Presupuesto oficial y Disponibilidad Presupuestal: La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS m.l. ($ 470.394.479 incluido IVA y el AU) el cual está amparado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- 139103 del 10 de abril de 2018, con cargo a los rubros presupuestales 201858410906012120013 ($100.000.000), 20185841090601212000 23 ($190.394.479), 20185841090601222000 23 ($100.000.0000) y 20185841090601232000 13 ($80.000.000).

3.9. Forma de pago: La Corporación pagará al Contratista de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 23% del valor del contrato, una vez, el contratista, entregue el cronograma general de actividades, POI físico y financiero plan de capacitaciones y propuesta de sistematización de los resultados, contratos del personal, acta de entrega de la unidad fluvial firmada entre Corantioquia y el contratista, constitución de la póliza para funcionamiento de la unidad fluvial, pago de seguridad social, ARL e informe

de avance de ejecución física del 23%. Estimado para el mes de mayo de 2018, previa certificación del supervisor.

- Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, previa presentación de informe de avance, donde se reporte la selección de las 10 iniciativas ambientales, bitácora de funcionamiento de la unidad fluvial y evidencia de 55 talleres realizados, evidencia de acompañamiento a 12 municipios en procesos de planificación para la gestión del riesgo y del cambio climático, evidencia de apoyo a los SAT´s municipales, realización de por lo menos y propuesta de cronograma y temáticas para el curso COPCIF, evidencia de realización de tres (2) foros subregionales " Encuentro de diálogo de saberes y de compromisos con el Plan Regional de Cambio climático para la jurisdicción de Corantioquia". Pago de seguridad social del personal, ARL, registro fotográfico y una ejecución física del 53%. Estimado para el mes de Julio de 2018, previa certificación del supervisor.
- Un Tercer pago correspondiente al 27% del valor del contrato, previa presentación de informe de avance, donde se reporte avance en la ejecución de las 10 iniciativas, bitácora de funcionamiento de la unidad fluvial y evidencia de 80 talleres realizados, evidencia de acompañamiento a 15 municipios en procesos de planificación para la gestión del riesgo y del cambio climático, evidencia de haber realizado todas las actividades de apoyo a los SAT´s municipales, evidencia de realización de inicio en el proceso de planificación y convocatoria para el curso COPCIF. Evidencia de realización de seis (6) foros subregionales "Encuentro de diálogo de saberes y de compromisos con el Plan Regional de Cambio climático para la jurisdicción de Corantioquia". Pago de seguridad social del personal, ARL, registro fotográfico, y una ejecución física del 81%. Estimado para el mes de septiembre de 2018, previa certificación del supervisor.
- Un pago final del 20% del valor del contrato con la ejecución del 100% del POI físico y entrega del informe final con todos los alcances cumplidos y la sistematización de las experiencias. Estimado para el mes de octubre de 2018, previa certificación del supervisor. El contratista deberá entregar un informe de ejecución para cada uno de los alcances del contrato, en el que se dé claridad sobre el número de eventos realizados, listado de personal participante diligenciado en los formatos suministrados por la Corporación, evidencias fotográficas de todo el proceso, piezas o historias publicadas, informe financiero de todos los pagos o costos cargados al contrato, un capítulo especial para un reporte definitivo del evento de cierre de las iniciativas ambientales, pago de seguridad social del personal, ARL, previa certificación del supervisor.

Además, La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor

aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

3.10. Plazo: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de siete meses (7), contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General

3.11. Lugar de Ejecución: En los ocho municipios donde se fortalecerán los SAT's (Belmira, Don Matías, Gomez Plata, Caracolí, Andes, Zaragoza, Caucasia y Tarazá). Los otros municipios donde se ejecutarán actividades, se definirán con el contratista una vez se inicie la ejecución del contrato.

3.12. Supervisión e Interventoría: De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado, la supervisión del contrato que resultare del presente proceso será ejecutada por JUAN CAMILO DE LOS RÍOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 98.670.887 y JAIR MAURICIO VALENCIA MONSALVE identificado con la cédula de ciudadanía 98.505.982, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de Selección o forma de Contratación

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en "Implementación y seguimiento a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión integral del riesgo en la jurisdicción de Corantioquia", y el presupuesto oficial destinado para este corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS m.l. ($ 470.394.479 incluido el IVA y el AU).

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al objeto contractual, el proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda la Corporación, según los estudios y documentos previos, será adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo regulado la Ley 80 de 1993,

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Incentivos en la presente contratación: Realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial correspondiente a CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS m.l. ($ 470.394.479 incluido el IVA y el AU), es superior a la suma de Ciento veinticinco mil dólares (US125.000), en consecuencia NO es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por lo cual no se convocará a MIPYMES.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5. Valor Estimado del Contrato

5.1. Análisis Técnico y Económico:

5.1.1. Variables:

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2016 y 2017 de contratos y convenios suscritos por CORANTIOQUIA, como es el caso del convenio 1606-99 para el cálculo de los costos de funcionamiento del aula fluvial, convenio CV-1611-214 para calcular costos de transporte y manutención de técnicos en trabajo de campo y el valor de los foros subregionales de cambio climático, contrato 120-CNT1708-69 para el cálculo de los costos de las iniciativas ambientales,, contrato 120-CNT1709-90 para el cálculo de los costos del curso COPCIF, de los SAT´S y fortalecimiento a los CMGRD. El pago de honorarios por servicios profesionales, según la tabla de honorarios establecida en la Corporación para la vigencia 2017.

5.1.2. Análisis de mercado:

Los refrigerios, el transporte, eventos, y demás variables consideradas en la logística de los encuentros y eventos masivos, se determinaron según precios de los eventos realizados en los contratos y convenios mencionados en el ítem anterior.

6. Justificación de los Factores de Selección

Por tratarse de un proceso de un concurso de méritos abierto, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección son:

Criterios de evaluación de la propuesta. Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes y otorgarán los puntos que se indican a continuación:

Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia del proponente	500
Experiencia del equipo de trabajo	400
Incentivo Industria Nacional	100
TOTAL	**1000**

6.1. Requisitos Habilitantes del Proceso: Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. <u>Riesgo del Proceso de Contratación:</u>

Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos.

(Ver Anexo. Matriz de riesgos).

b. <u>El Valor del Contrato Objeto del Proceso de Contratación</u>

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS m.l. ($470.394.479) incluido el IVA y el AU.

c. <u>El Análisis del Sector Económico Respectivo</u>

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la exigencia de las condiciones que acrediten la capacidad financiera y de organización de los proponentes debe ser proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico y atendiendo la naturaleza del contrato y su valor CORANTIOQUIA estableció los indicadores financieros solicitados, partiendo de dos referentes de información, por

un lado la información financiera contenida en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) y en el SECOP de entidades que han contratado objetos similares al del presente proceso, y por otro lado, a través de un sondeo con posibles oferentes para determinar que las condiciones establecidas y asociadas al sector que oferta el servicio que se requiere puedan ser cumplidas, además de garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

El análisis del sector partió de la información secundaria contenida en el SIREM en donde se asoció los índices a servicios del sector educación. No obstante, el sondeo permitió analizar determinantes importantes que definieron la decisión de los criterios de los índices con un acercamiento mayor al sector objeto del presente proceso:

Los servicios ofertados por CORANTIOQUIA son de educación ambiental, sector que no está específicamente definido como nicho de mercado en los análisis de SIREM u otros referentes similares.

Las temáticas de Cambio climático y Gestión Integral del Riesgo son relativamente nuevas en el ámbito del mercado profesional y de consultoría. Sin embargo, el mercado laboral nacional y local ya tiene una amplia oferta de profesionales especializados en Cambio climático y la Gestión Integral del Riesgo (tanto para implementación de SAT como para formulaciones de PMGRD), así como conocimiento avanzados en la atención de incendios forestales. Así mismo, en las actividades de capacitación y formación ambiental y diseño de programa y piezas comunicacionales, en el medio es muy amplia la oferta de profesionales capacitados para esto, por consiguiente, es claro que es posible contar con una buena oferta de profesionales capaces de acometer las tareas que hacen parte de este proyecto.

Un elemento relevante a tener en cuenta, es que gran parte de los oferentes de este tipo de proceso, basados en procesos que se han desarrollado con otras entidades – de objeto similar al propuesto en esta invitación, son ONG, las cuales no están en obligación de entregar sus informes financieros a la superintendencia por ende no hacen parte del análisis de los índices asociados al SIREM.

Asociado al ítem anterior, este tipo de entidades, por su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, no cuentan con índices financieros altos en ítems como la rentabilidad del patrimonio y del activo (no es su razón social la rentabilidad). Esta información fue corroborada con un oficio enviado a la secretaria del medio ambiente por parte de la federación de ONG de Antioquia, en donde justifican que la naturaleza de las organizaciones no gubernamentales - posible nicho de mercado de este proceso- tienen indicadores de ROE- RAE y razón de cobertura de intereses en mínimo o mayor a cero.

Se resalta que el sondeo que se realizó, no incluye la totalidad de posibles empresas u organizaciones que a nivel nacional pudiesen participar, sin embargo,

se considera un marco de referencia importante para tener un criterio más incluyente.

d. Conocimiento de Los Posibles Oferentes Desde La Perspectiva Comercial

Para el presente proceso de invitación pública, CORANTIOQUIA ha determinado que la tipología de organizaciones que pueden presentar la consultoría solicitada, entre otras, son: Universidades, SAS, ONG´s.

En la actualidad en el departamento – sin conocer intereses de otras regiones en presentarse a estos procesos, en Antioquia existen al menos diecisiete (17) posibles oferentes que pueden cumplir con las condiciones exigidas y presentarse para garantizar la pluralidad y calidad de oferentes.

Universidad Pontificia Bolivariana, Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, Universidad Santo Tomas, Centro de ciencia y tecnología - CTA, Soluciones integrales, CEA, CORPLANES, Fundación SOCYA, Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, Sociedades privadas como portafolio verde, soluciones integrales, CORAMVU, Universidad la Sallista, Kattios, CONVIDA, CEAM, CORAMBIENTE.

Que estas entidades han realizado convenios o contratos asociados al objeto del presente contrato, ya que han prestado consultorías o servicios similares a entidades como CORANTIOQUIA, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Secretaria del Medio Ambiente y otras entidades ambientales.

Por consiguiente, garantizando unos índices financieros adecuados y condiciones uniformes consideramos que la oferta es atractiva para este nicho objeto de mercado de nuestro proceso de convocatoria, minimizando riesgo de no presentación de pluralidad de oferentes.

6.1.1. Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 De 2015

a) Carta de presentación. El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de estos pliegos de condiciones. Formato uno (1)

La carta deberá contener en forma expresa que el origen de los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y conocimiento de todos los documentos que acompañan el pliego de condiciones. En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el poder otorgado por escrito.

b) Resumen de la propuesta. El cual debe contener: Proponente, Valor Total de la misma, Plazo, dirección y teléfono del proponente. Firmada por el proponente, representante legal, o su apoderado. Formato dos (2)

Nota: No se enunciará el valor total de la propuesta económica para la subasta inversa ni para el concurso de méritos.

c) Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato. Dicha declaración se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, anexa al pliego de condiciones.

Adicionalmente la Corporación verificara que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

d) Existencia y representación legal.

a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio o y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el Contrato.

Las personas naturales acreditaran el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.

b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del Contrato y dos años más.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la Corporación considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato

5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

6. El Consorcio o la Unión Temporal deberá aportar los documentos habilitantes de tipo jurídico de forma individual. Los documentos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y los documentos evaluables se aportan en conjunto o individualmente.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá:

1. Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del

representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente , si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

2. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

3. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

4. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

5. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

6. Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.

f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su

Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

g) Apoderado. El proponente, debe actuar: Persona natural a nombre propio, Persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Formato Nro. Tres (3)

- Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

NOTA: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las Cajas de Compensación familiar, deberán

acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato Nro. Tres (3)

- Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato Nro. Tres (3)

- Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditara con la presentación de la planilla. Formato Nro. Cuatro (4)

- Para personas extranjeras: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en

copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

i) Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: Deberá consistir en por lo menos el 10% del valor de la oferta. Si se trata de procesos de selección por Subasta Inversa o Concurso de Méritos, el valor debe ser del 10% del presupuesto estimado.

Vigencia de la póliza: La vigencia deberá cubrir desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Beneficiario: CORANTIOQUIA

Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a CORANTIOQUIA, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

j) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formato Nro. Cinco (5); cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

6.1.2. Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 De 2015

6.1.2.1. Registro Único de Proponentes- RUP.

De conformidad con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá estar inscrito en el RUP y con este en firme.

6.1.2.2. Experiencia habilitante del proponente

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia mínima del proponente será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes, para lo cual, los oferentes deberán acreditar que han ejecutado mínimo tres (3) contratos, que sumados equivalgan al cien (100)% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso y que los contratos acreditados cumplan con, por lo menos, cuatro (4) de los códigos UNSPC del clasificador de bienes y servicios que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
701315	Protección del terreno y del suelo

701317	Gestión del terreno y del suelo
701715	Desarrollo de recursos hidráulicos
771015	Evaluación de impacto ambiental
771016	Planeación ambiental
771017	Servicios de asesoría ambiental
771115	Servicios de seguridad ambiental
811027	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
931415	Desarrollo y servicios sociales

Nota: En el evento que el proponente se presente como Consorcio o Unión temporal, cada miembro deberá acreditar mínimamente que ha ejecutado al menos un (1) contrato cumpliendo de manera obligatoria con el requisito establecido.

Nota: El proponente deberá relacionar en el Anexo 1 (RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE VERIFICABLE EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP) cual contrato relacionado en el RUP pretende acreditar como experiencia de conformidad con las exigencias de la entidad.

En caso de Consorcios, Uniones temporales y Asociaciones, cada integrante debe acreditar al menos un contrato verificable en su respectivo RUP de conformidad con las exigencias.

Experiencia mínima del equipo de trabajo. Para efectos del presente proceso de contratación se ha establecido el siguiente equipo mínimo de trabajo, que deberá conformar el proponente independientemente si es persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal:

En el marco del proyecto planteado, el proponente ejecutor debe ofrecer personal idóneo con amplia experiencia específica en el cargo para el cual lo están postulando conforme a lo establecido a continuación:

Personal Requerido	Experiencia	% Dedicación	Cantidad
Coordinador del proyecto	Un profesional en el área de la ingeniería o de las ciencias sociales o de las humanidades, con experiencia en el ejercicio de la profesión mínima de cinco (5) años y dentro de esta, una experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos de gestión del riesgo y/o cambio climático. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de	100	1

	obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.		
Profesional líder cambio climático	Un profesional en el área de Ingenierías Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión y mínima de dos (2) años en gestión del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional líder gestión del riesgo	Un profesional en el área de la Ingeniería Geológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión y mínima de dos (2) años en gestión del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional geólogo gestión del riesgo	Ingeniero Geólogo o geólogo, o ingeniero civil con experiencia mínima dos (2) años en el ejercicio de su profesión y mínimo un (1) año en gestión del riesgo de desastres. Se priorizarán las hojas de vida con experiencia en gestión del riesgo de desastres. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Profesional del área social	Profesional de las ciencias sociales o humanidades o planeación y desarrollo social, con experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión. Con conocimientos y trayectoria en procesos de planificación del	100	1

	desarrollo y/o cambio climático y/o gestión del riesgo y en educación ambiental. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.		
Motorista Aula Flotante	Motorista con certificado para conducir motores fuera de borda en ríos.	100	1
Tecnólogo de apoyo aula flotante	Tecnólogo de las áreas ambiental, agropecuario, forestal y/o social con experiencia mínima de seis (6) meses certificada en el trabajo en gestión y/o educación ambiental con comunidades ribereñas. No es válido acreditar la experiencia mediante socializaciones de proyectos ni de obras. Se deberá demostrar con la certificación de los contratos ejecutados.	100	1
Comunicador social	Comunicador social o áreas afines. Acreditar una experiencia mínima de (3) años en trabajo con entidades ambientales en la realización de estrategias educomunicativas y digitales en proyectos socioambientales, buena redacción, competencia en fotografía y diseño básico. Con sensibilidad hacia los temas relacionados con Cambio Climático y facilidad por el trabajo en equipo	50	1
Diseñador gráfico	Diseñador gráfico o áreas afines sin experiencia.	25	1

Nota: Se permitirá que el proponente, en caso de que este sea una persona natural, haga parte del equipo de trabajo, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, caso en el cual deberá acreditar la experiencia mínima habilitante como proponente y como personal que integra el equipo de trabajo.

Nota: Los estudios de impacto ambiental, estudios ambientales, procesos de consulta previa, formulación de planes de manejo, plan de acción cuatrienal o símil, solo se tendrán en cuenta para certificar la experiencia, siempre y cuando tengan claramente expresado el carácter educativo ambiental con participación directa de

comunidad, es decir, estén enfocados a un tema específico de formación o educativo ambiental.

Nota: Solo será calificable el perfil de Coordinador del Proyecto, el líder de cambio climático y el líder de gestión del riesgo, las demás hojas de vida del equipo de trabajo serán verificadas y aprobadas posterior a la adjudicación de la propuesta y previa a la suscripción del acta de inicio.

6.1.3. Capacidad Financiera - Art. Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 De 2015

NOMBRE DEL INDICADOR	VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS CORANTIOQUIA
Liquidez	Debe demostrarse una liquidez **MAYOR O IGUAL A UNO (1)**, expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.
Nivel de endeudamiento	Debe demostrarse un endeudamiento **MENOR O IGUAL AL SESENTA (60%)** expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.
Razón de Cobertura de Intereses	Se deberá acreditar una razón de cobertura de intereses **POSITIVA MAYOR O IGUAL a dos (2)**, expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad. **Nota:** Cuando en el RUP el indicador sea INDETERMINADO el proponente cumple.

6.1.4. Capacidad Organizacional – Art. Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 De 2015

La Corporación establece como Indicadores mínimos exigidos de capacidad organizacional los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	VALORES MÍNIMOS CORANTIOQUIA
Rentabilidad del Patrimonio	Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR o IGUAL al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5), expresado máximo con dos decimales ó el equivalente expresado en otra unidad.
Rentabilidad del Activo	Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Activo MAYOR o IGUAL al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5), expresado máximo con dos decimales ó el equivalente expresado en otra unidad.

F. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional contenida en el RUP en firme.

La Corporación verificará los indicadores financieros y organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2016, contenida en el RUP en firme, siempre que no se haya realizado la renovación, en caso contrario se verificaran los estados financieros a diciembre 31 del 2017 en el RUP actualizado y en firme

El resultado de la verificación de los Indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes se expresará de acuerdo a lo siguiente:

CUMPLE: Si la totalidad de los indicadores presentados por el proponente en el RUP guardan correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION.

NO CUMPLE: Cuando al menos uno de los indicadores presentados por el proponente en el RUP no guardan correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION.

Nota: Para el presente proceso de contratación los indicadores financieros y organizacionales de los **PROPONENTES PLURALES** se calcularán de acuerdo a lo establecido en la Opción 2, Capítulo VII del manual *Colombia Compra Eficiente*.

6.1.2. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad de Contratación (K) Y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 De 2015.

No aplica

NOTA: Solo opera para contratos de obra

Nota: La Capacidad Financiera y Organizacional se tomará directamente del Registro Único de Proponentes - RUP

6.1.5. Criterios De Selección Para La Oferta Más Favorable:

Criterios de evaluación de la propuesta: Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes y otorgarán los puntos que se indican a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	500
Experiencia del equipo de Trabajo	400
Incentivo Industria Nacional	100
TOTAL	**1000**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CALIFICABLE EXIGIDA AL PROPONENTE (MAXIMO 500 PUNTOS)

El proponente que presente mayor tiempo de experiencia en a) acompañamiento e implementación de procesos educativo ambientales y/o b) asesoría y acompañamiento a administraciones municipales en procesos de planificación para la gestión del riesgo y/o el cambio climático y/o en procesos de planificación territorial. No se evaluarán socializaciones de proyectos ni de obras, el objeto de los certificados o el certificado debe dejar claro que se trabajó bajo términos de educación o pedagogía relacionado con lo ambiental y/o gestión del riesgo y/o cambio climático y/o planificación territorial. –se evaluará de la siguiente forma:

- Experiencia Específica certificada mayor o igual a 48 meses se otorgará **400 Puntos**
- Experiencia Específica certificada mayor o igual a 36 meses se otorgará **300 Puntos**
- Experiencia especifica certificada mayor o igual a 24 meses se otorgará **200 Puntos**
- Experiencia especifica certificada mayor o igual a 12 meses se otorgará **100 Puntos**

Adicionalmente, el proponente que a su vez presente mayor tiempo de experiencia en acompañamiento de proyectos con componente asociado a implementación de acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático, se evaluará de la siguiente forma:

- Más de un contrato con el objeto requerido: **100 Puntos**
- Un contrato con el objeto requerido **50 Puntos**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CALIFICABLE ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO (MAXIMO 400 PUNTOS)

COORDINADOR: Si adicional a la experiencia mínima habilitante exigida al coordinador, este presenta mayor tiempo de experiencia en coordinación de trabajo en iniciativas educativo ambientales o iniciativas ambientales o apoyo y acompañamiento de comunidades en procesos educativos; entiéndase procesos como programas que han demostrado una continuidad, han dejado lineamientos pedagógicos y culturales y su aplicación ha sido de impacto en el patrimonio ambiental dejando en públicos bases para el cambio de prácticas, continuidad de proyectos o construcción educativas, se evaluará de la siguiente forma:

- Experiencia Específica certificada mayor o igual a 36 meses se otorgará **200 Puntos**
- Experiencia Específica certificada mayor o igual a 24 meses se otorgará **150 Puntos**
- Experiencia Específica certificada mayor o igual a 12 meses se otorgará **100 Puntos**
- Experiencia especifica certificada mayor o igual a 6 meses se otorgará **50 Puntos**

PROFESIONAL LÍDER EN CAMBIO CLIMÁTICO: Si adicional a la experiencia mínima exigida el Profesional líder en cambio climático presenta experiencia relacionada en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y la recuperación de los bosques y áreas degradadas, se evaluará de la siguiente forma:

- Experiencia Específica certificada mayor de 24 meses se otorgará **100 Puntos**
- Experiencia Específica certificada de 12 a 24 meses se otorgará **50 Puntos**

PROFESIONAL LÍDER EN GESTIÓN DEL RIESGO: Si adicional a la experiencia mínima exigida el Profesional líder en Gestión del Riesgo presenta experiencia en la ejecución de trabajos para Realizar Estudios básicos de Amenaza y/o implementación de Sistemas de Alertas Tempranas - SAT- y/o acciones de mitigación y/o apoyo a Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, se calificará en la siguiente forma:

- Experiencia Específica certificada mayor de 24 meses se otorgará **100 Puntos**
- Experiencia Específica certificada de 12 a 24 meses se otorgará **50 Puntos**

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes o con servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.

3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Se considera preseleccionada para CORANTIOQUIA, toda propuesta que obtenga como mínimo **seiscientos (600)** puntos, luego de ponderar los factores anteriormente señalados; las propuestas que obtengan menos puntos serán eliminadas.

El orden de elegibilidad para la aceptación de la oferta, se establece según el puntaje total obtenido en los factores de ponderación, esto es el proponente que haya obtenido el mayor puntaje será el primer opcionado para la aceptación de la oferta, el que haya obtenido el segundo puntaje será el segundo opcionado para la aceptación de la oferta y así sucesivamente.

La propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación, se considerará como la propuesta más favorable y conveniente para la Corporación.

Orden de elegibilidad para la aceptación de la oferta

El orden de elegibilidad para la aceptación de la oferta, se establece según el puntaje total obtenido en los factores de ponderación, esto es el proponente que haya obtenido el mayor puntaje será la primera opción para la aceptación de la oferta, el que haya obtenido el segundo puntaje será la segunda opción para la aceptación de la oferta y así sucesivamente.

La propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación, se considerará como la propuesta más favorable y conveniente, para la Corporación.

Puntaje de preselección. Se considera preseleccionada para CORANTIOQUIA, toda propuesta que obtenga como mínimo seiscientos (600) puntos, luego de ponderar los factores anteriormente señalados; las propuestas que obtengan menos de seiscientos (600) puntos SERÁN ELIMINADAS.

7. Soporte que Permita La Estimación, Tipificación y Asignación de Los Riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo 1.

8. Análisis Que Sustenta La Exigencia de Garantías

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

8.1. Con Ocasión del Proceso de Selección:

Seriedad del ofrecimiento: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será por lo menos del 10% del valor de la oferta, con una vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta la constitución de la garantía única de cumplimiento. **Si se trata de procesos de selección por Subasta Inversa o Concurso de Méritos, el valor debe ser del 10% del presupuesto estimado.**

8.2. Con Ocasión de la Ejecución y Liquidación del Contrato – de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el Título I, Capitulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad en la prestación del servicio	20	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	15	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		400 SMLMV	Igual a la ejecución del contrato.

Notas aclaratorias:

- El contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas al contratista de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria tanto La contratista como la Corporación.
- Además, con causa de la entrega de la unidad fluvial destinada para la ejecución de las actividades propias del convenio, el operador deberá tramitar ante una compañía de seguros autorizada los siguientes amparos:
  - Desplazamiento en tierra por concepto del transporte terrestre de la unidad fluvial desde la Corporación hasta la Capitanía del Puerto Correspondiente.
  - Póliza Daños en Navegación (Casco Barco): Esta póliza consiste en el aseguramiento del inmueble una vez este sea puesto en funcionamiento en una corriente fluvial.
  - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Accidentes Personales (ver tabla anterior), la cual se constituye para las contingencias derivadas de los daños ocasionados a terceros con la puesta en funcionamiento de la unidad fluvial.

9. Acuerdos Comerciales y Trato Nacional

Consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que no está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública, se tiene que no está cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional suscrito por Colombia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en Título I, Capitulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

10. Fichas Técnicas

Anexo Nro. 1. Matriz de riesgos

Anexo Nro. 2. Presupuesto Estudios previos

Anexo Nro. 3. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

Luz Adriana Molina Gerente – Ordenador del Gasto	Jair Mauricio Valencia Administrador Del Proyecto	Jair Mauricio Valencia Líder de Actividad

Miembros Comité Asesor y Evaluador:		
Glenys Oviedo Asesor Jurídico	David Felipe Sierra Asesor Financiero	Juan Camilo de los Ríos Asesor técnico
Jair Mauricio Valencia Asesor técnico	Gustavo Zapata Zapata Asesor grupo interno de recursos físicos	

11. Anexos

Anexo 1. Matriz de Riesgos

[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 General Interno Precontractual Operacional	Entidad Estatal 100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	Diario
2 General Interno Precontractual Operacional	Proponente y/o contratista 100%	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

[redacted]												
1 General Interno Precontractual Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo						
2 General Interno Precontractual Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo						

										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento										Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento							
																										Periodicidad
3	General	I Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	3	3	6	Alta	Entidad estatal50% /contratista 50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	4	Bajo	Si	[Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión				Semanal
4	Específico	I Interno- Externo	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	3	4	7	Alta	Entidad estatal 50%/contratista 50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	4	Bajo	Si	[Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión				Semanal

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	5	Baja	Entidad estatal /contratista	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Si	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal
6	General	Externa	Precontractual y ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	2	2	6	Baja	Entidad estatal 100%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Si	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	3	3	6	Alta	Contratista 100%	Planeación adecuada por parte del contratista	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral -SGI- Estudios Previos "Implementación y seguimiento a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión integral del riesgo en la jurisdicción de Corantioquia"	Código: F-FAF-46
		Versión: 05
		Página 60 de 63

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externa	Precontractual y ejecución	De la naturaleza	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información	3	3	6	Alto	Entidad estatal 100%	Planeación adecuada por parte del contratista	2	1	3	Bajo	Si	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	3	3	6	Alta	Entidad estatal50 %/contratista50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente
10	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o político	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	2	3	5	Moderada	Entidad estatal 100%	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

11	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del equipo de trabajo	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del Sistema de Gestión Ambiental – SGA-, el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC- y las politicas en materia de riesgos laborales del SGSST, conforme lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del Sistema de Gestión Ambiental – SGA-, el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC- y las politicas en materia de riesgos laborales.	3	2	5	Moderado	Contratista 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	1	3	Menor	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

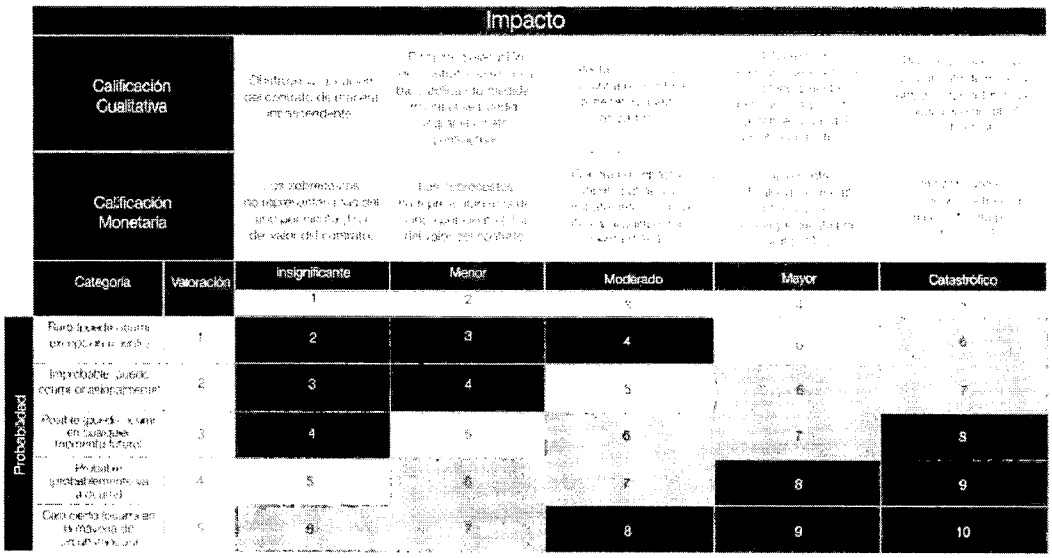


Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo